

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de Manzanillo

01 de Enero al 30 de junio de 2014

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2014 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes público paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados”.

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.-** El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.-** Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).-** Gasto por categoría programática;
 - b).-** Programas y proyectos de inversión, y
 - c).-** Indicadores de resultados;
- III.-** El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, el Municipio de Manzanillo entregó el 04 de agosto de 2014 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente al inciso II.

El contenido de dicho informe consta de 49 páginas e incluye:

- a) Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Actividades de enero a junio de 2014).

- b) Evolución presupuestaria de ingresos por clasificación de rubro de ingresos en los momentos presupuestales recaudado y modificado. Evolución presupuestaria de los egresos por clasificación por objeto del gasto en los diferentes momentos presupuestales del gasto.
- c) Acervo de deuda.
- d) Plantilla de personal.

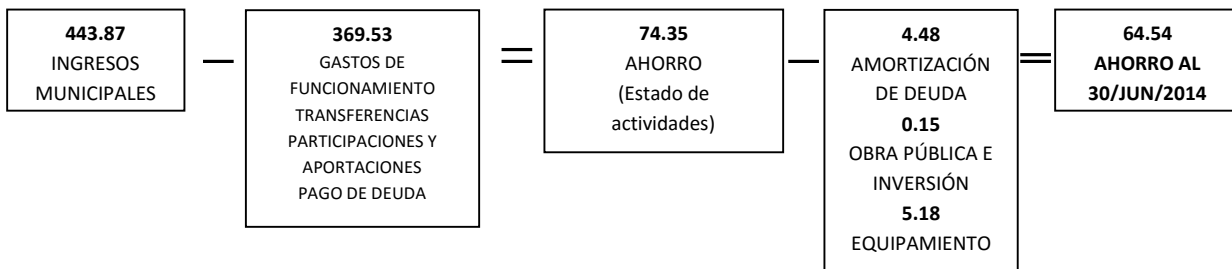
Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera, se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas ni sus indicadores de resultados.

I. Estado de Actividades.

El Municipio de Manzanillo, en el periodo de enero a junio de 2014, muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	187.95
Participaciones	255.92
Suma	443.87
Gastos de Funcionamiento	317.92
Transferencias	44.03
Participaciones y Aportaciones	2.80
Pago de Deuda	4.78
Suma	369.53
Ahorro	74.35

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se reflejan la inversión (obra) pública, el gasto en equipamiento y la amortización de deuda, ya que en el renglón “pago de deuda” únicamente se reflejan los intereses pagados del financiamiento. Sin embargo los conceptos antes mencionados si bien es cierto que forman parte de los activos y pasivos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el municipio, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Plan Municipal de Desarrollo. Este Órgano Fiscalizador considera que dada la importancia que revisten los programas, por ser los mecanismos a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, resulta necesario conocer el grado de cumplimiento de los mismos.

III.- Deuda Pública.

El reporte *de Acervo de la Deuda* al 30 de junio de 2014, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Cifras en millones de pesos					
INSTITUCIONES DE CREDITO	IMPORTE CONTRATADO	SALDO AL 30/06/2014	Número de crédito	TASA CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	56.50	45.92	7169	TIE + 0.57%	05-may-28
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	63.50	54.25	7185	TIE + 0.57%	08-feb-28
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	55.48	55.48	11462	TIE + 2.25%	05-may-34
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	8.18	5.13	11153	Tasa Fija 6.27%	05-may-34
SUMA	183.66	160.78			

En este apartado resulta conveniente que el municipio incluya datos informativos por cada empréstito u obligación adquirida, tales como el plazo y tipo de garantía o fuente de pago, así como la demás información que se considere necesaria para efectos del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2014), es de 2,049 plazas, de las cuales 715 son de confianza, 593 son sindicalizados, 231 son supernumerario, 191 son eventuales, 105 jubilados y pensionados, 103 de base, 50 de funcionario, 47 autoridades auxiliares, 5 son de beneficiario de pensión alimenticia, 5 provisionales y 4 de beneficiario de apoyo social, distribuidos de la siguiente manera:

Adscripción	PLAZAS											
	Autoridades Auxiliares	Base	Beneficiario de Apoyo	Beneficiario de pensión alimenticia	Confianza	Eventual	Funcionario	Jubilados y Pensionados	Provisionales	Sindicalizado	Supernumerario	Total
Cabildo					1		12			3		16
Presidencia Municipal		4			23	2	5			11	4	49
Secretaría del Ayuntamiento	47	5			84	13	4		2	82	15	252
Oficia Mayor		16	4		30	9	4	105		75	17	260
Tesorería		1			27	3	4		1	28	11	75
Atención y Participación Ciudadana					11					1	11	23
Obras Públicas		10			13	8	4			41	28	104
Servicios Públicos		58			12	155	2		1	264	118	610
Desarrollo Urbano y Ecología					14		3			4	4	25
Contraloría Municipal					5		4			2		11
Seg. Púb., Vialidad y Protección Civil		1		5	485		5			7	3	506
Desarrollo Social		1			9		2		1	8	7	28
Fomento Económico y Turismo							1			1	1	3
Institutos Descentralizados		7			1	1				66	12	87
TOTAL	47	103	4	5	715	191	50	105	5	593	231	2049

En las áreas de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Vialidad y Protección civil, Oficialía Mayor y Secretaría del Ayuntamiento se concentra el 79% de la plantilla de personal.

Comparando esta plantilla con la del cierre del ejercicio 2013 que ascendió a 1,805 plazas, se observa un incremento de 244 plazas.

CONCLUSIÓN:

La información presentada por el Municipio de Manzanillo, Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2014. En cada uno de los apartados se plasma la opinión que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.